La Unión Valle del Cauca, 29 de agosto de 2022

PARA: WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑÌGA - Alcalde Municipal

DE: CLAUDIA MILENA MEDINA– Coordinadora Adulto Mayor.

ASUNTO: Solicitud de autorización para adelantar trámites para la adición presupuestal y de tiempo al Convenio de Asociación Nº 002-2022

Cordial Saludo.

Mediante la presente me permito solicitar autorización para adelantar trámites de adicción de presupuesto y tiempo al Convenio de Asociación Nº 002-2022 y de esta manera realizar Otro Sí al mismo, de acuerdo a los siguientes motivos:

1. Que teniendo en cuenta el comportamiento que presenta actualmente el virus CORONAVIRUS COVID-19, donde la población más vulnerable hasta el momento han sido los adultos mayores, se hace necesario que desde el ente territorial se atienda a dicha población y se procure velar por su calidad de vida; Por lo cual la Administración Municipal actualmente cuenta con un convenio de Asociación para la atención de 133 adultos mayores en el Centro Vida, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 000024 de 2017 modificada por la Resolución 00055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta la aplicación de los protocolos de bioseguridad exigidos para el autocuidado de los adultos mayores y con el lineamiento del ministerio de Salud y Protección Social.

2. Que, la cláusula segunda del Convenio establece que EL OPERADOR, debe atender 133 adultos mayores seleccionados conforme a la Resolución 005 de enero 07 de 2022, expedida por la administración Municipal, a través de la atención integral en seis (6) ejes a saber 1) Eje - refuerzos alimentario; 2) Eje – Psicosocial; 3) Eje – Primer Respondiente en Salud; 4) Eje – Productividad y Conectividad; 5) Eje – Deporte, Cultura y Recreación; 6) Eje – Administrativo. C) Que los recursos que financian el presente Convenio de Asociación provienen del recaudo de la estampilla pro adulto mayor y su plazo de ejecución es de 171 días iniciando el día 01 de febrero de 2022 y se estima su terminación el día 10 de octubre de 2022.

3. Que teniendo en cuenta que el día 22 de agosto de 2022 se dio inicio al convenio interadministrativo N° 1.230-13.03-0330 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objeto es: "*IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*". por la suma de CIENTO VEINTIOCHO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($128.345.000), para atención al centro vida, los cuales deberán ser ejecutados de acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Departamento.

4. Que para brindar la Atención Integral al Adulto Mayor hasta el 30 de diciembre de 2022, y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio interadministrativo con la Gobernación del Valle, se hace necesario adicionar el término de 55 días con su respectivo costo.

5. Que una vez realizado el análisis de costos y de tiempo se logró establecer lo siguiente:

1 día de atención con la totalidad de los ejes	$3.221.111
1 día de atención sin el eje alimentación	$1.218.261
1 día de alimentación	$2.002.850

a. Que se firma acta de inicio el 22 de agosto de 2022 al convenio interadministrativo N° 1.230-13.03-0330 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objeto es: "*IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*", por lo cual, y siguiendo el plan de trabajo, se establece que con los recursos asignados al centro vida se prestara atención durante 64 días hábiles en el eje alimentación, iniciando desde el 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, por un valor total de CIENTO VEINTIOCHO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($128.345.000).

b. Que los 55 días a adicionar correrán a partir del 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022.

c. Que así las cosas, los 55 días a adicionar estarían costeados de la siguiente manera:

Descripción	Convenio Gobernación (vr. Día)		Estampilla Adulto Mayor (Municipio) (Vr. Día)	Total
34 días de alimentación, financiados con el convenio interadministrativo de la Gobernación del Valle	$2.002.850			$68.096.900
34 días sin el eje alimentación.			$1.218.261	$41.420.874
21 días con la totalidad de los ejes			$3.221.111	$67.643.331

Nota: Cabe mencionar que del CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2022 ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO se liberan 30 días que corresponden al eje alimentario los cuales tienen un valor de $60.085.500, dichos recursos serán destinados a atender los ejes Psicosocial, primer respondiente en salud, Productividad y Conectividad, Deporte y Cultura y Administrativo durante el periodo de tiempo a adicionar en el presente otro sí; Así mismo, estos 30 días serán cubiertos con recursos del convenio firmado con la Gobernación del Valle para el eje alimentación.

6. Que el valor a adicionar tendrá como fuentes de financiación los recursos provenientes del Departamento Del Valle Del Cauca establecidos en el Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para el "*IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*". por la suma de CIENTO VEINTIOCHO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($128.345.000).

7. Que con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330 firmado con el departamento se financiará: 1) Eje- Refuerzo Alimentario (133 cupos de refuerzo alimentario (almuerzo), 40 cupos primer alimento, 40 cupos para refrigerio) diarios durante 64 días hábiles a partir del día 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, garantizando los requerimientos nutricionales establecidos en el Convenio de Asociación N° 002 suscrito entre

EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO – UNIR.

8. Que una vez ejecutados los recursos del Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330 firmado con la Gobernación del Valle, la financiación del convenio continuara ejecutándose con cargo a los recursos de estampilla pro adulto mayor y de recursos de balance del Municipio de LA UNIÓN, VALLE así: **1)** Eje- Refuerzo Alimentario (133 cupos de refuerzo alimentario (almuerzo), 40 cupos primer alimento, 40 cupos para refrigerio) diarios durante 21 días hábiles a partir del día 01 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022, garantizando los requerimientos nutricionales establecidos en el Convenio de Asociación N° 002 suscrito entre EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO – UNIR. **2)** Eje – Psicosocial: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. **3)** Eje - Primer Respondiente en Salud: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. **4)** Eje - Productividad y Conectividad: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. **5)** Eje – Deporte y Cultura: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. **6)** Eje – Administrativo: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022.

9. Que el señor Alcalde UNA VEZ FIRMADO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1.230.13.03-0330 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA autorizó adelantar las gestiones correspondientes para adicionar en tiempo y recursos del Convenio de Asociación N° 002 de 2022 entre el

MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR.

10. Que teniendo en cuenta la importancia de extender el periodo de atención integral a los adultos mayores beneficiarios del centro vida hasta el 30 de diciembre de 2022 y aunado a esto realizar la ejecución de los recursos asignados a través de la firma del convenio interadministrativo con la Gobernación el Valle, se solicita de su autorización para realizar modificación al Convenio de Asociación N° 002 de 2022 en su ***cláusula tercera: valor, clausula quinta: Plazo*** **y clausula octava– Garantias** del Convenio de Asociación N° 002 de 2022.

Así y de acuerdo a la justificación anterior se solicita de su aprobación y autorización para realizar los trámites correspondientes.

Cordialmente,

Claudia Milena Medina
Coordinadora Programa al Adulto Mayor.

Elaboró: Claudia Medina – Coordinadora Programa al Adulto Mayor.